



Asociación de Militares Nueva Visión F.A.

Acuerdo Ministerial 0050 del 31 de Mayo del 2010

R.O 239 DEL 20 DE JULIO 2010

REQUISITOS Y PARÁMETROS PARA SER CANDIDATOS DEL DIRECTORIO DE LA ASOCIACIÓN DE MILITARES NUEVA VISIÓN F.A., PERIODO 2025 – 2027.

Para ser miembro del directorio se requiere:

PRESIDENTE, deberá cumplir con una puntuación de al menos **7/10**, la documentación en regla debidamente certificada por el secretario (a) de la Asociación, la entregarán a la Comisión Electoral.

NUM.	PARÁMETROS	PUNTOS
1.	Pertenecer a la Asociación y estar registrado en el Ministerio correspondiente por un tiempo no menor a 5 años .	Un punto (1,00)
2.	Ser Socio ininterrumpidamente por más de 10 años .	Un punto (1,00)
3.	Estar al día en el pago de las cuotas y demás obligaciones para con la Asociación, durante los últimos 5 años ininterrumpidos	Un punto (1,00)
4.	No haber sido separado del directorio, de funciones administrativas anteriores, o como socio por haber realizado actos contrarios a la normativa de la Asociación	Un punto (1,00)
5.	No ser parte actora en litigios de cualquier índole seguidos en contra de la organización	Un punto (1,00)
6.	Tener un título académico de tercer nivel preferentemente de Abogado, debidamente registrado en la Institución correspondiente,	Un punto (1,00)
7.	Tener un Título de Cuarto Nivel, debidamente registrado en la Institución correspondiente.	Un punto (1,00)
8.	Por cada 100 Socios agremiados y que se encuentren debidamente registrados como Socios activos CANCELADOS en el Sistema de la Asociación.	Un punto cincuenta (1,50)
9.	Por cada 50 Socios adicionales agremiados y que se encuentren debidamente registrados como Socios activos CANCELADOS en el Sistema de la Asociación.	Cero puntos setenta y cinco (0,75)
10.	Por cada 25 Socios adicionales agremiados y que se encuentren debidamente registrados como Socios activos CANCELADOS en el Sistema de la Asociación.	Cero puntos veinticinco (0,25)

NOTA:

Para los casos de los numerales 1, 2, 3, 8, 9 y 10 la secretaría de la Asociación, deberá emitir los correspondientes certificados.

Para los casos de los numerales 4 y 5, el candidato deberá presentar una declaración juramentada realizada con su firma y huella dactilar y/o firma electrónica.

Para los casos de los numerales 6 y 7, el candidato deberá presentar el certificado descargado de la Página Web de la Institución que corresponda.

La Secretaria de la Comisión Electoral, adjuntará los documentos y el reporte en la carpeta individual del candidato.

Quito, 13 de enero del 2025

Atentamente

Msc. Guamán Paucar Ángel María

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE LA ASOCIACIÓN DE MILITARES NUEVA VISIÓN F.A.

Ab. Astudillo Gonzabay Cesar Augusto

SECRETARIO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE LA ASOCIACIÓN DE MILITARES NUEVA VISIÓN F.A.